

RADICACIÓN 2022-00046-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GARZÓN**

Garzón (Huila), quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	RESP. CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	LUIS GUILLERMO OSORIO VANEGAS
DEMANDADO:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS TOYOTA FINANCIAL SERVICE
CUANTÍA:	MENOR – S/S

Vista la constancia de secretaría que antecede, **CÍTESE** a las partes y sus apoderados para **el próximo seis (06) de febrero de 2023 a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**, a fin de llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, informándose que en ella se practicará interrogatorios de parte y se exhortará a conciliar sus diferencias.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo lifesize, conforme al artículo 7º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, cuyo link de acceso quedará consignado en la plataforma TYBA en el correspondiente expediente a fin de que las partes y sus apoderados se enteren consultando el mismo. En caso de requerirse alguna vinculación adicional, deberá informarse con antelación.

Por secretaría del juzgado prográmese la audiencia en la plataforma Lifesize y cárguese la actuación al expediente en la plataforma TYBA.

Finalmente, adviértasele a las partes que la inasistencia a la audiencia general las consecuencias previstas en el numeral 4to. de la norma citada.

NOTIFÍQUESE



**HERNÁN DARÍO NARVÁEZ IPUZ
JUEZ**